



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 3252/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Hernán FERESIN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la carrera en un lapso superior a lo dispuesto en el punto 36 de la Ordenanza N° 1924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 3252/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3252/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la totalidad de la



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

carrera, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 36 de la Ordenanza N° 1924, al alumno Diego Hernán FERESIN, Legajo N° 49927, de la carrera Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2342/2024

UTN
MEL
DAM